

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 6 de abril de 2016

VISTO:

Los exptes. 0036516 y 0009406/2015 por los cuales se tramitó la solicitud de pago de indemnización y de licencias adeudadas de la exagente de esta Casa, Sra. Sara M. Garay, por parte de sus hijas Claudia Beatríz Figueroa y María Del Carmen Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra Garay falleció el 25 de setiembre de 2015 y revistaba en un cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial (Decreto 366/06);

Que la agente se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 23 de mayo de 2013; en forma continua hasta el día de su deceso, no habiendo, por lo tanto, gozado de las licencias anuales correspondientes;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90, prevé que en caso de fallecimiento del agente corresponde liquidar la licencia anual ordinaria no utilizada a los derechohabientes;

Que una vez analizada la petición formulada en los expedientes mencionados, por la Dirección de Asuntos Jurídicos se elabora el Dictamen 58162, que este Decanato comparte;

Por ello,

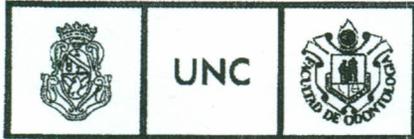
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar la indemnización a las derechohabientes de la exagente de esta Casa, Sra Sara M. Garay, Leg. 29122, solicitada por exptes. 0036516 y 0009406/2015 por las Sras. Claudia Beatríz Figueroa (DNI 23.089.297) y María Del Carmen Figueroa (DNI 20-532.967), atento que para el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el art. 5 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquiden a las derechohabientes mencionadas de la **Sra. Sara Matilde Garay**, Leg 29122, los días de licencia anual no usufructuados por la agente, los cuales se detallan a continuación, conforme a lo establecido por el art. 90 del CCT, (Decreto 366):

- 35 (treinta y cinco) días hábiles, con el 100 % de los haberes, correspondientes al año 2013.

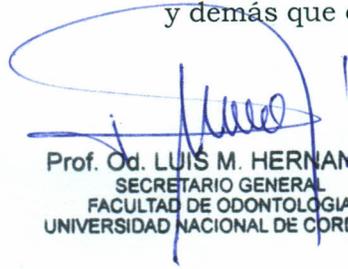


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2018
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

- 27 (veintisiete) días hábiles, con el 100 % de los haberes, correspondientes al año 2014.
- 8 (ocho) días hábiles, con el 50 % de los haberes, correspondientes al año 2014.
- 26 (veintiséis) días hábiles, con el 50 % de los haberes, proporcionales al tiempo de desempeño en el año 2015.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a las reclamantes y demás que corresponda, y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ora. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 121
Cf/nr